



SENACE 05/03/2020 15:28
EXP.Nº: T-MEIAD-00055-2018
DC: DC-197
Guillermo Angel Vergara Torres Folios: 2
ADJUBOS: ADJUNTA 01 CD
"La recepción del documento no es señal de conformidad"

Carta TPP/GSA 0222/2020

Lima, 05 de marzo de 2020

Señores

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

Av. Ernesto Diez Canseco 351, Miraflores

Presente.-

ADJUNTA: UN (01) CD

Atención: Sra. Paola Chinen Guima
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Asunto: Informe N° 982-2019-SENACE-PE/DEIN de fecha 24 de diciembre de 2019

Ref.: Trámite: EXP. N° T-MEIAD-00055-2018

TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. (en adelante, TPPARACAS), identificada con RUC N° 20562916360, con domicilio en Av. Benavides N° 1944, oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal, Señor Freddy Pareja Chacaltana, identificado con DNI N° 22283581, según poder inscrito en la Partida N° 13252518 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX de Lima, a usted atentamente decimos lo siguiente:

Que, con fecha 24 de diciembre de 2019, vuestra Dirección nos remitió el Informe N° 982-2019-SENACE-PE/DEIN, por medio del cual se solicita que, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el Informe citado, se subsane las observaciones respecto a la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (MEIA-d) del Proyecto Terminal Portuario General San Martín – Pisco.

Al respecto, con fecha 28 de enero de 2020, mediante Registro N° 00055-2018, TPP presentó una solicitud de ampliación de plazo de 20 días hábiles adicionales para la presentación del levantamiento de observaciones, conforme a lo dispuesto en el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM. La ampliación de plazo fue otorgada mediante Auto Directoral N° 00011-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 29 de enero de 2020 que contiene el Informe N° 00042-2020-SENACE-PE/DEIN, el cual indica expresamente que el plazo vencerá el 05 de marzo de 2020.

TERMINAL PORTUÁRIO PARACAS S.A.
Punta Pejerrey km 39 – Paracas - Pisco - Teléfono: (01) 708-4600
Avenida Benavides 1944, Oficina 503, Miraflores Lima-18 - Teléfono: (01) 616-3666
www.tpparacas.com.pe



Por lo tanto, dentro del plazo legal establecido, **CUMPLIMOS** con presentar el levantamiento de las observaciones del Informe N° 982-2019-SENACE-PE/DEIN.

Aunado a ello, es importante mencionar que con fecha 17 de enero de 2020, AMEC FOSTER WHEELER PERU S.A, solicitó al SENACE la modificación de su lista de profesionales para los sectores de minería, electricidad, transporte y agricultura en el registro nacional de consultoras ambientales. En ese sentido, siendo que de acuerdo a procedimiento N°3 del TUPA del SENACE las modificaciones en el Registro son de calificación automática, la lista de los siguientes profesionales se encuentra en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, tal y como se demuestra en la página web del SENACE:

Tabla N°1: Equipo profesional multidisciplinario

NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
EDMUNDO JUSCAMAYTA ACOSTA	Biología
JOSÉ ARMANDO MEDINA QUIÑONES	Ingeniería Ambiental
ZARELA HERMINIA GUIZETH MONTOYA CABRERA	Ingeniería Ambiental
MARÍA ESPERANZA GONZALES SOTO	Socióloga

Aunado a ello, lo antes señalado fue comunicado a su Dirección mediante Carta TPP/GSA N° 142-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, precisando que los profesionales señalados en la tabla precedente serán los responsables por capítulos de la MEIA-d del Proyecto Terminal Portuario General San Martín.

POR LO EXPUESTO:

Solicitamos a vuestro Despacho tener en cuenta los documentos presentados a efectos de dar por cumplido el levantamiento de observaciones.

Freddy Pareja
Gerente Socioambiental
Terminal Portuario Paracas S.A.

TERMINAL PORTUÁRIO PARACAS S.A.

Punta Pejerrey km 39 – Paracas - Pisco - Teléfono: (01) 708-4600

Avenida Benavides 1944, Oficina 503, Miraflores Lima-18 - Teléfono: (01) 616-3666

www.tpparacas.com.pe